

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

BOP-A-2024-3098

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y de conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera **definitivamente aprobado el Presupuesto General Consolidado** del Ayuntamiento de Cañete de las Torres para el **ejercicio 2024**, por lo que se expone al público resumido por capítulos en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2024

	AYUNTAMIENTO	GESOCA SERVICIOS, S.L.	GESOCA LIMPIEZA, S.L.
INGRESOS	2024	2024	2024
Impuestos directos	930.005,93€		
Impuestos indirectos	79.230,00€	0,00	
Tasas y otros ingresos	415.751,79€		36.350,00€
Transferencias corrientes	2.607.605,08€	1.454.784,13€	77.597,36€
Ingresos patrimoniales	14.890,12€		
Enajenación de inversiones reales	5.000,00€		
Transferencias de capital	784.356,88€		
Activos financieros	1.300,00€		
Pasivos financieros	2,00€		
TOTAL	4.838.141,80€	1.454.784,13€	113.947,36€
	AYUNTAMIENTO	GESOCA SERVICIOS, S.L.	GESOCA LIMPIEZA, S.L.
GASTOS	2024	2024	2024
Gastos de personal	1.087.890,99€	1.309.414,13€	100.617,36€
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.531.957,09€	145.340,00€	13.250,00€
Gastos financieros	30.400,00€	30,00€	80,00€
Transferencias corrientes	181.130,21€	0,00€	
Fondo de Contingencia	2.000,00€	0,00€	
Inversiones reales	782.956,76€	0,00€	
Activos financieros	1.300,00€	0,00€	
Pasivos financieros	220.506,75€	0,00€	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.838.141,80€	1.454.784,13€	113.947,36€

Código Seguro de Verificación (CSV): FC75 E622 4778 31FA 39AF Fecha Firma: 05-08-2024 07:57:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

FC75E622477831FA39AF

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la Plantilla de personal funcionario y del personal sujeto a legislación laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto por este Ayuntamiento Pleno.

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>Escola-Subescola.Clase</i>	<i>Grupo (CD)</i>	<i>Nº Plazas</i>
-Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
-Administración General: Administrativo (2 vacantes)	C1 (22)	6
- Administración Especial; Servicios Especiales: Policía Local	C1 (19)	4
- Administración Especial; Servicios Especiales; Operario de Servicios Múltiples.	C2 (18)	1

B. PERSONAL LABORAL

<i>INDEFINIDOS EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL</i>	<i>Grupo</i>	<i>Puestos</i>
Dinamizador Juvenil - Tiempo Parcial	C2	1
Oficial 1ª	AP	1
Jardinero	AP	1
Directora Museo. Tiempo parcial	A2	1
Limpiadora C.P	AP	1
Arquitecto. Tiempo parcial	A1	2
Técnico Deportes	C2	1
	C1	1
Técnico Empleo Auxiliar Administrativo		
Consultorio Médico	C2	1
Administrativo Guadalinfo	C1	1

Código Seguro de Verificación (CSV): FC75 E622 4778 31FA 39AF **Fecha Firma:** 05-08-2024 07:57:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



FC75E622477831FA39AF

<u>TEMPORAL</u>	Puestos
Arquitecto Municipal. Parcial	A1
Barrendero (vacante)	AP
Ordenanza Edificios Servicios Múltiples	AP
Entrenador Personal físico y deportivo Gimnasio	C1
Jardineros (2)	AP
Monitor Deportivo	C2
Técnico de Desarrollo Turístico Local	A1

C) NUEVA CREACIÓN: Personal Laboral Fijo

- Oficial 1ª Conductor Maquinista.	AP
------------------------------------	----

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publican las asignaciones a los miembros de la Corporación:

1. Cargos con dedicación: La Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, atención a la Ciudadana, Turismo y Promoción, Transparencia y Buen Gobierno, de conformidad con lo acordado en la probación del Presupuesto Municipal, de fecha 29-06-2023.

2. Indemnizaciones por razón de asistencia: los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones conforme a acuerdo Pleno, de fecha 29 de junio de 2023:

- 150 euros a Pleno ordinario.
- 100 euros a Pleno extraordinario.
- 90 euros a Junta de Gobierno Local.
- 70 euros Comisiones Informativas.
- 180 euros Juntas de Delegados.

De conformidad con lo previsto en artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a los Grupos Políticos Municipales, legalmente constituidos, y para el funcionamiento de los mismos, les corresponde las siguientes asignaciones económicas según acuerdo Pleno municipal de 1 de julio de 2019:

- 30,00 euros/mes por Grupo político municipal.
- 30,00 euros/mes por Concejal integrante del Grupo

Código Seguro de Verificación (CSV): FC75 E622 4778 31FA 39AF **Fecha Firma:** 05-08-2024 07:57:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FC75E622477831FA39AF

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presenta nuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cañete de las Torres, a 30 de julio de 2024.- El Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): FC75 E622 4778 31FA 39AF **Fecha Firma:** 05-08-2024 07:57:48
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



FC75E622477831FA39AF